

Facilidad de Financiamiento Condicional al Incremento de Colocaciones para Empresas Bancarias (FCIC)

Línea Inicial con cargo a LCL y/o REPO prenda FCIC	
Monto máximo de Línea Inicial	DOMA entregará esta información mediante correo electrónico a los operadores/apoderados de liquidez*
Monto máximo a cargo de LCL	
Monto máximo a cargo de REPO prenda FCIC	
Entrega de información por DOMA	09:00 -10:00 hrs.

Recepción de montos a cargo a LCL y/o REPO Prenda LCL	Mediante correo electrónico a oma@bcentral.cl
Posturas por participantes	1
Inicio horario de postulación	10:00 hrs.
Fin horario de postulación	11:00 hrs.

Tasa fija por el periodo	0.50%
Fecha Inicio	01/04/2020
Fecha Término	30/04/2020

Condiciones Financieras Línea de Crédito de Liquidez LCL	
Monto máximo	Encaje exigido mes precedente
Capítulo 4.1 LÍNEA DE CRÉDITO DE LIQUIDEZ (LCL) EN MONEDA NACIONAL	
Acuerdo N° 2297E	
Renovación línea	Automática

Condiciones Financieras REPO prenda FCIC	
Postura mínima	CLP 1.000 MM
Múltiplo de postura	CLP 200 MM
Garantías FCIC	BCP/ BCU/ PDBC/ BTP/ BTU/ DP/ LH/ BB/ BH/ EC/ BS/BC
Reajustes de garantías elegibles	CLP/CLF
Clasificación de riesgo elegibles	AAA/AA/A/BBB/BB/B/C
Margen inicial	100%
Llamado a margen	95%
Capítulo 2.3 Línea de Crédito de Liquidez en Moneda Nacional para Empresas Bancarias con Garantía Prendaria (LCGP)	
Acuerdo N° 2297E	

Glosario